

ORDENANZA N° 5.237

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Poder del Estado Municipal del Departamento Capital se distribuirá en funciones conforme a las competencias inherentes a cada una de ellas siendo:

Función Ejecutiva: Será desempeñado por un ciudadano con el título de “INTENDENTE DEL LA CUIDAD CAPITAL DE LA RIOJA” elegido directamente y a simple pluralidad de votos por el Pueblo del Departamento Capital.-

Función Legislativa: Se compondrá de representantes del pueblo con el título de **CONCEJAL** elegidos directamente por pueblo del Departamento Capital. El ciudadano con el título de **VICEINTENDENTE DE LA CIUDAD CAPITAL** será el Presidente De la Función Legislativa Municipal Departamento denominado Concejo Deliberante, cuya representación es ejercida por el Vice Intendente.-

Función Judicial Administrativa: será desempeñado por una Cámara de Apelaciones Municipal compuesto por tres Jueces, siendo uno de ellos Presidente, y los respectivos juzgados de Falta Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- Cada una de las funciones establecidas en el Artículo 1° gozarán de Total Independencia, no pudiendo ninguna de ellas en ningún caso ejercer las funciones que no le son propias. Gozando cada una de ellas de Total Independencia, autarquía y autonomía Institucional, Administrativa, Económica dictándose sus propios Reglamentos para su funcionamiento, de acuerdo a los principios Democráticos y Republicanos preceptuados por la Constitución Nacional, Provincial y Normativas Municipales.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Febrero de dos mil quince. Proyecto presentado por los Concejales Ernesto Salvador PEREZ, José PISTEK PAEZ, Alcira BRIZUELA, Viviana LUNA, Jesús SANCHEZ HERRERA, Carlos Alberto DEL GIORNO.-

g.d.